RESOLUCIÓN No. 1113 **DE 2023**

(11 ABR)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-GDCH-002-2023

La Gobernadora del Chocó (E), en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Resolución No. 0690 del 23 de marzo de 2023, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía limitado a mipymes territoriales No. **SAMC-GDCH-002-2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA EVENTOS Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.**

Que, Siendo la hora y fecha indicadas, para el cierre de la Convocatoria, y apertura de las propuestas, es decir el 29 de marzo de 2023 a las 11:00 am, se recibió una sola propuesta a través del SECOP II, correspondiente a **RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB con NIT 11.800.700-0.**

Que el comité asesor de evaluación designado, en su informe de evaluación, señaló el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y demás exigencias del pliego de la propuesta evaluada.

Que una vez Calificados cada uno de los factores de ponderación, el único proponente obtuvo un puntaje de 1000 puntos.

Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes, y ponderativos de la propuesta habilitada, el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución No. 0690 del 23 de marzo de 2023, corrió traslado del presente informe, para su comunicación y publicación en el SECOP II, y para que el oferente tuviera la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Que el informe de evaluación no recibió observaciones ni objeción alguna, siendo procedente entonces que la señora gobernadora continuara con el correspondiente acto administrativo de adjudicación.

Que en virtud de lo anterior

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía limitado a Mipymes Territoriales No. **SAMC-GDCH-002-2023**, a RESTAURANTE PARRILLA BAR EL TABLAZO CLUB con NIT No. 11800700-0, cuyo propietario del establecimiento de comercio es el señor NARCISO ORTIZ SANTOS, identificado con C.C. No. 11.800.700, cuyo objeto es **CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA**

RESOLUCIÓN No. 1113 **DE 2023**

(11 ABR 2023)

EVENTOS Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, por valor de $200.000.000 y en consecuencia proceder a elaborar el contrato entre el Departamento del Chocó y la firma en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo de adjudicación, es irrevocable, según lo señalado en el artículo 9° inciso 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 11 ABR 2023

FARLIN PEREA RENTERÍA
Gobernadora del Chocó (E)
Decreto 2646 del 30 de diciembre de 2022

Proyecto: Alfredo de León Escalante- Profesional Esp. Apoyo Grupo Contratación	Reviso: Sandra Lucia Ríos Olaya- Coordinadora Grupo de Contratación	Reviso: Asesor de Despacho